

El Código Penal define el término *pena de muerte* como el acto de condenar a una persona a dejar de existir (morir) a manos de la Justicia, lo cual puede ser de varias maneras : ejecución con armas de fuego (la única forma de pena de muerte que estuvo vigente en nuestro país), silla eléctrica, cámara de gas, inyección letal y, aún vigente en algunos países de Medio Oriente, la horca.

Si bien la pena de muerte fue siempre un tema muy discutido en nuestro país (estuvo implementada durante la época del Proceso y luego fue abolida), gran cantidad de argentinos, más aún en los tiempos que corren, se están pronunciando a favor de la pena de muerte.

Pero, ¿ sirve realmente como método de prevención del delito ?

Como en nuestro país dicha pena no es aplicable, debemos basarnos en las estadísticas de países en donde sí es aplicable.

En los países en donde se aplica, los defensores de la pena de muerte argumentan que las estadísticas muestran que ésta determina el índice de criminalidad y los opositores a la pena capital, simplemente argumentan que las estadísticas demuestran todo lo contrario.

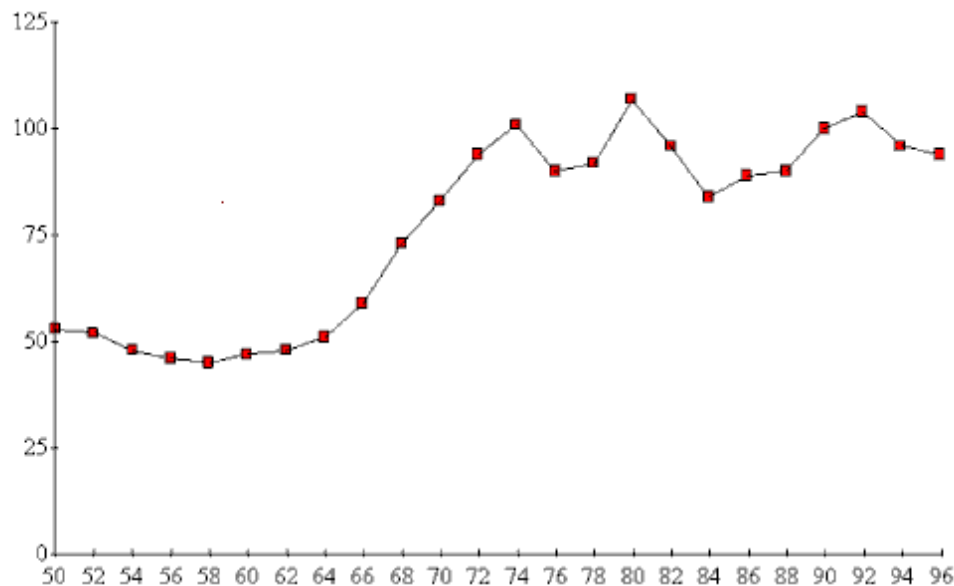
Es comprensible que cualquier persona pueda ver esta cuestión como un rompecabezas desagradable. Aún si no se puede llegar a un acuerdo en la cuestión moral, seguramente se puede llegar a un acuerdo, aunque sea, en los hechos básicos. Es decir, sería comprensible si un detractor de la pena capital dice si, determina el índice de criminalidad, pero sigue siendo mala porque es cruel e inhumana ; o si un defensor de la pena de muerte dice está bien, no determina el índice de criminalidad mucho mas que la reclusión perpetua o algún otro castigo. Pero está bien aplicarla porque es justa. Pero, ¿ no podríamos, al menos, ponernos de acuerdo en los hechos fundamentales ?

Mientras esperamos ese maravilloso día, nos podemos dedicar a usar las estadísticas para probar casi todo. Las personas dedicadas a realizarlas han desarrollado técnicas muy sofisticadas para analizar los datos cuidadosamente, pero las personas con un punto a probar pueden manipular y distorsionar esta información para lograr lo que quieren.

Por eso, sólo vamos a mirar unos cuantos números. Ningún análisis complicado ni manipulación matemática.

Solo vamos a ver unos cuantos números.

Usando estadísticas del Departamento de Justicia de E.E.U.U., armé un gráfico :

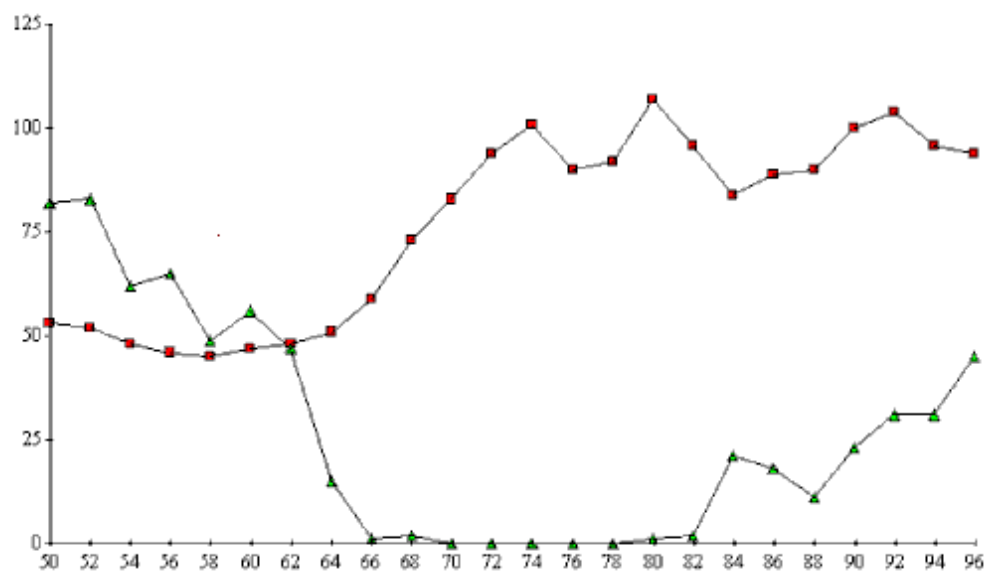


El gráfico muestra el número de homicidios cada millón de personas de homicidios desde el año 1950 hasta el año 1996.

El gráfico muestra claramente como el índice de homicidios crece entre los años '62 a '74, desciende entre el '75 al '78, vuelve a crecer a finales de los '70 y, a principios de los '80 cae de nuevo, empezando a decrecer lentamente.

Ahora bien, tomando en cuenta las fechas de las crecidas en los números de asesinatos, podríamos interpretarlo de muchas maneras : que la Guerra Fría trastornó a todo el país, que los hippies se fumaban un par de fasos y salían a matar al primero que se les cruzaba, que algunos se coparon con Harry, el sucio y empezaron a imitarlo. Y así podríamos seguir suponiendo por un rato largo. Pero no serían mas que eso : suposiciones.

Así que, vamos a mirar otro gráfico.



Este gráfico muestra el índice de homicidios superpuesto con un gráfico que muestra el número de penas capitales impuestas en la misma época.

El número de ejecuciones cae de 47 en 1962 a 0 en 1968. El índice de homicidios, que se mantenía en alrededor de 50 en los años '50, empezó a crecer en 1965, justo 2 años después de que bajaron las ejecuciones. El gran incremento llega en el año 1967, el mismo año en el que la última persona fue ejecutada.

Está bien, esto puede ser una simple coincidencia. La pena capital fue reinstaurada una década después. ¿ Qué pasó entonces ?

En 1976, la Corte Suprema dio a conocer una severa decisión, en la cual, básicamente, volvían atrás y la pena de muerte era permitida otra vez (no dijeron nada como que estaban cambiando sus maneras de pensar o admitiendo errores, pero el hecho es que las leyes sobre la aplicación de la pena capital no fueron modificadas en lo más mínimo).

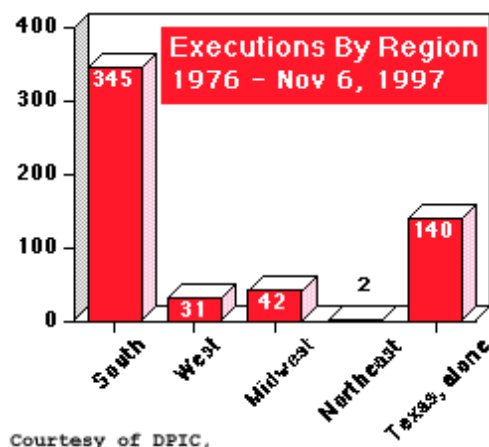
Por eso, mirando el último gráfico, podemos ver que el índice de homicidios es casi el espejo de el índice de ejecuciones. Para ser más claro : cuando el número de ejecuciones baja, el de homicidios sube ; y, cuando el de ejecuciones sube, el de homicidios baja. La única excepción a esto sería la caída en el número de asesinatos en 1976, lo cual ocurre *antes* de que las ejecuciones reempezaran. Pero esto es fácilmente explicable con el hecho de que la decisión de la Corte acerca de las ejecuciones fue dada a conocer un año o dos *antes de que se lleve a cabo la primera de ellas después de la decisión judicial*.

Estoy seguro que los detractores de la pena de muerte dirán que mi análisis es muy simplista ; que fallé en tomar en cuenta otros factores ; que la correlación entre el índice de homicidios y el de ejecuciones es una mera coincidencia, porque hay otros factores que explican la caída en el índice de homicidios en determinadas épocas, lo cual no tiene nada que ver con el número de ejecuciones.

A lo cual yo responderé Bueno, tal vez, pero creo que han tenido una venta muy dura. Porque si solo hubiera un punto de correlación , podría explicarse como coincidencia. Quiero decir, si el índice de homicidios subió cuando la pena de muerte fue abolida, pero cuando fue reinstaurada, el índice continúa igual o creció aún mas, cualquier persona razonable diría que el primer punto de correlación es solo coincidencia. Pero cuando podemos ver claramente que un número es el espejo de otro a lo largo de un periodo de 50 años, creo que atribuir esto a la coincidencia se vuelve un poquito difícil de creer.

La conclusión obvia después de ver los gráficos, sin ningún análisis fantasioso o sacar factores de otros factores, es que la pena de muerte *influye* en la cantidad de homicidios.

En tal caso, podemos ver el siguiente gráfico, que muestra la cantidad de penas aplicadas desde 1976 :



A continuación, voy a mostrar una lista elaborada en base a la información obtenida en los registros de Amnesty International, en la cual podremos ver la nómina de todos los países que abolieron la pena de muerte y de los que aún la tienen implementada :

ABOLICIONISTAS PARA TODO CRIMEN

País	Fecha de Abolición	Fecha de Abolición para Crímenes Comunes	Fecha de la Última ejecución
ANDORRA	1990		1943
ANGOLA	1992		
AUSTRALIA	1985	1984	1967
AUSTRIA	1968	1950	1950
AZERBAIJAN	1998		1993
BELGICA	1996		1950
BULGARIA	1998		1989
CAMBOYA	1989		
CANADA	1998	1976	1962
CABO VERDE	1981		1835
COLOMBIA	1910		1909
COSTA RICA	1877		
CROACIA	1990		
REPUBLICA CHECA	1990		
DINAMARCA	1978	1933	1950
REPUBLICA DOMINICANA	1966		
ECUADOR	1906		
ESTONIA	1998		1991
FINLANDIA	1972	1949	1944
FRANCIA	1981		1977
GEORGIA	1997		1994 (K)
ALEMANIA	1987		
GRECIA	1993		1972
GUINEA-BISSAU	1993		1986 (K)
HAITI	1987		1972 (K)
HONDURAS	1956		1940
HUNGRIA	1990		1988
ISLANDIA	1928		1830
IRLANDA	1990		1954
ITALIA	1994	1947	1947
KIRIBATI			(I)
LIECHTENSTEIN	1987		1785
LITUANIA	1998		1995
LUXEMBURGO	1979		1949
MACEDONIA (ex Yugoslavia)			

ISLAS MARSHALL			(I)
MAURITANIA	1995		1987
MICRONESIA (Estados Federados)			(I)
MOLDAVIA	1995		
MONACO	1962		1847
MOZAMBIQUE	1990		1986
NAMIBIA	1990		1988 (K)
NEPAL	1997	1990	1979
HOLANDA	1982	1870	1952
NUEVA ZELANDA	1989	1961	1957
NICARAGUA	1979		1930
NORUEGA	1979	1905	1948
PALAU			
PANAMA			1903 (K)
PARAGUAY	1992		1928
POLONIA	1997		1988
PORTUGAL	1976	1867	1849 (K)
RUMANIA	1989		1989
SAN MARINO	1865	1848	1468 (K)
SANTO TOMÉ Y PRINCIPE	1990		(I)
ESLOVAQUIA	1990		
ESLOVENIA	1989		
ISLAS SALOMON		1966	(I)
SUDAFRICA	1997	1995	1991
ESPAÑA	1995	1978	1975
SUECIA	1972	1921	1910
SUIZA	1992	1942	1944
TUVALU			(I)
URUGUAY	1907		
VANUATU			(I)
CIUDAD DEL VATICANO	1969		
VENEZUELA	1863		

TOTAL: 67 países

(K) = Fecha de la última ejecución conocida

(I) = Sin ejecuciones desde su independencia

ABOLICIONISTAS SOLO PARA CRIMENES COMUNES

País	Fecha de Abolición para Crímenes Comunes	Fecha de la Última Ejecución
ARGENTINA	1984	1933
BOLIVIA	1997	1974

BOSNIA-HERZEGOVINA	1997	
BRASIL	1979	1855
ISLAS COOK		
CHIPRE	1983	1962
EL SALVADOR	1983	1973 (K)
FIJI	1979	1964
ISRAEL	1954	1962
MALTA	1971	1943
MEJICO		1937
PERU	1979	1979
ISLAS SEYCHELLES		(I)
REINO UNIDO	1973	1964

TOTAL: 14 países

(K) = Fecha de la última ejecución conocida.

(I) = Sin ejecuciones desde su independencia

ABOLICIONISTAS DE FACTO

País	Fecha de la última ejecución
ALBANIA	
BERMUDA	1977
BUTAN	1964 (K)
BRUNEI DARUSSALAM	1957 (K)
REPUBLICA CENTROAFRICANA	1981
CONGO (República)	1982
COTE D'IVOIRE	
DJIBOUTI	(I)
GAMBIA	1981
GRANADA	1978
MADAGASCAR	1958 (K)
MALDIVAS	1952 (K)
MALI	1980
NAURU	(I)
NIGER	1976 (K)
PAPUA NUEVA GUINEA	1950
SENEGAL	1967
SRI LANKA	1976
SURINAME	1982
TOGO	
TONGA	1982
TURQUIA	1984
SAMOA OCCIDENTAL	(I)

TOTAL: 23 países y territorios

(K) = Fecha de la última ejecución conocida

(I) = Sin ejecuciones desde su independencia

RETENCIONISTAS

AFGHANISTAN
ALGERIA
ANTIGUA Y BARBUDA
ARMENIA
BAHAMAS
BAHRAIN
BANGLADESH
BARBADOS
BIELORRUSIA
BELICE
BENIN
BOTSWANA
BURKINA FASO
BURUNDI
CAMERUN
CHAD
CHILE
CHINA (República Popular)
COMORES
CONGO (República Democrática)
CUBA
DOMINICA
EGIPTO
GUINEA ECUATORIAL
ERITREA
ETIOPIA
GABON
GHANA
GUATEMALA
GUINEA
GUYANA
INDIA
INDONESIA
IRAN
IRAQ
JAMAICA
JAPON
JORDANIA
KAZAKSTAN
KENIA
COREA (República Democrática Popular) (Corea del Norte)
COREA (República) (Corea del Sur)
KUWAIT
KYRGYZSTAN
LAOS

LATVIA
LEBANON
LESOTHO
LIBERIA
LIBIA
MALAWI
MALASIA
MAURITANIA
MONGOLIA
MARRUECOS
MIANMAR
NIGERIA
OMAN
PAKISTAN
AUTORIDAD PALESTINA
FILIPINAS
QATAR
FEDERACION RUSA
RUANDA
SAN CHRISTOPHER Y NEVIS
SANTA LUCIA
SAN VICENTE Y GRANADINAS
ARABIA SAUDITA
SIERRA LEONA
SINGAPUR
SOMALIA
SUDAN
SWAZILANDIA
SIRIA
TAIWAN (República de China)
TAJIKISTAN
TANZANIA
TAILANDIA
TRINIDAD Y TOBAGO
TUNISIA
TURKMENISTAN
UGANDA
UKRANIA
EMIRATOS ARABES UNIDOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
UZBEKISTAN
VIET NAM
YEMEN
YUGOSLAVIA (República Federal)
ZAMBIA
ZIMBABWE

Total: 91 países y territorios

LISTA DE LOS PAISES QUE ABOLIERON LA PENA DE MUERTE DESDE 1976

1976: PORTUGAL abolió la pena de muerte para todos los crímenes. CANADA abolió la pena de muerte

para crímenes comunes.

1978: DINAMARCA abolió la pena de muerte para todos los crímenes. ESPAÑA abolió la pena de muerte para crímenes comunes.

1979: LUXEMBURGO, NICARAGUA y NORUEGA abolieron la pena de muerte para todos los crímenes. BRASIL, FIJI y PERU abolieron la pena de muerte para crímenes comunes.

1981: FRANCIA y CABO VERDE abolieron la pena de muerte para todos los crímenes.

1982: HOLANDA abolió la pena de muerte para todos los crímenes.

1983: CHIPRE y EL SALVADOR abolieron la pena de muerte para crímenes comunes.

1984: ARGENTINA abolió la pena de muerte para crímenes comunes.

1985: AUSTRALIA abolió la pena de muerte para todos los crímenes.

1987: HAITI, LIECHTENSTEIN y ALEMANIA DEMOCRATICA (1) abolieron la pena de muerte para todos los crímenes.

1989: CAMBODIA, NUEVA ZELANDA, RUMANIA y ESLOVENIA (2) abolieron la pena de muerte para todos los crímenes.

1990: ANDORRA, CROACIA (2), CHECOSLOVAQUIA(3), HUNGRÍA, IRLANDA, MOZAMBIQUE, NAMIBIA and SANTO TOMÉ AND PRÍNCIPE abolieron la pena de muerte para todos los crímenes. NEPAL abolió la pena de muerte para crímenes comunes.

1992: ANGOLA, PARAGUAY y SUIZA abolieron la pena de muerte para todos los crímenes.

1993: GRECIA, GUINEA-BISSAU y HONG KONG (4) abolieron la pena de muerte para todos los crímenes.

1994: ITALIA abolió la pena de muerte para todos los crímenes.

1995: MAURICIO, MOLDAVIA y ESPAÑA abolieron la pena de muerte para todos los crímenes. SUDAFRICA abolió la pena de muerte para crímenes comunes.

1996: BELGICA abolió la pena de muerte para todos los crímenes.

1997: GEORGIA, NEPAL, POLONIA y SUDAFRICA abolieron la pena de muerte para todos los crímenes. BOLIVIA y BOSNIA-HERZEGOVINA abolieron la pena de muerte para crímenes comunes.

1998: AZERBAIJAN, BULGARIA, ESTONIA and LITUANIA abolieron la pena de muerte para todos los crímenes.

Notes:

1. En 1990 la República Democrática Alemana se unificó con la República Federal Alemana, en donde la pena de muerte fue abolida en 1949.

2. Eslovenia y Croacia abolieron la pena de muerte mientras aún eran la República Federal Socialista de

Yugoslavia. Ambas repúblicas se volvieron independientes en 1991.

3. En 1993 la República Federal de Checoslovaquia se dividió en dos estados : República Checa y Eslovaquia.

- En 1996 Hong Kong volvió al control chino como una región especial administrativa de China. Amnistía Internacional considera que Hong Kong continuará abolicionista.

Pero, después de tanta estadística, aún no he profundizado en las diferentes formas de ejecución existentes.

Como mencioné anteriormente, están la silla eléctrica, la horca, la inyección letal, la cámara de gas y la ejecución por medio de las armas de fuego (paredón de fusilamiento).

La silla eléctrica es, como su nombre lo indica, una silla de metal en la que se sienta al condenado, se lo sujeta con correas de cuero en ambos tobillos y muñecas, en el torso y se le coloca una especie de casco de metal en la cabeza. Se le colocan electrodos en diferentes partes del cuerpo, a través de los cuales se efectúa la descarga eléctrica, la cual suele ser de alrededor de 2000 voltios, suficiente para freír corazón y cerebro del condenado. La ejecución dura, generalmente, no más de dos minutos, pero hubo casos en los que hubo que efectuar descarga mas de cinco minutos. El caso mas notable fue el de Geoffrey Oldsmart, ejecutado en Texas, en el cual hubo que aplicar descarga durante casi nueve minutos (8 minutos y 46 segundos), hasta que finalmente dejó de existir.

La silla eléctrica está considerada la forma de ejecución mas cruel.



La horca consiste en un travesaño sostenido por uno o varios montantes del que pende una soga con un lazo corredizo, por el cual se introduce la cabeza del reo ajustándolo a su cuello. Todo el ingenio está montado sobre un cadalso, de manera que, al arrojar (o dejar caer) al ajusticiado, el lazo de la soga se apriete y lo asfixie o, si el tirón de la cuerda es muy violento, le rompa el cuello. Símbolo de la justicia señorial en la Edad Media, la horca se halla en la actualidad en franca recesión como método de ajusticiamiento, y se usa ya en muy pocos lugares, entre ellos, en la zona de Medio Oriente.

La cámara de gas consiste en una pequeña sala cerrada herméticamente, en la que encontramos una silla en la que se sienta al condenado, se lo sujeta por ambos tobillos y muñecas y se lo sujeta por el cuello. Opcionalmente se le cubre la cabeza con una especie de bolsa de tela, pero solo con el consentimiento del reo. Luego, la sala es cerrada y sellada herméticamente. Luego, se suelta dentro de ella una ampolla llena de un gas neurotóxico, los cuales se tratan, casi siempre, de derivados orgánicos del ácido fosfórico, los cuales establecen una combinación química con el fermento *colinesterasa* (vital para la transmisión de los impulsos nerviosos). La colinesterasa pierde entonces su propiedad de disociar a la *acetilcolina*, y la acumulación de acetilcolina en el cuerpo provoca la muerte, después de haber producido espasmos y dificultades respiratorias.

La cámara de gas está considerado el segundo método mas cruel de ejecución.

El pelotón de fusilamiento es algo muy simple : se coloca al condenado contra un paredón y se dispara sobre él hasta que caiga muerto.

La inyección letal, consiste en acostar al condenado sobre una camilla e introducirle por vía intravenosa una sobredosis de barbitúricos como ser *Toralhem*, *Pentotal*, *Lithium*, *co51.24ahx*, *Phernobarbidoll* y *Morfina*, entre otros , los cuales lo sumen en un profundo estado de coma, lo cual, generalmente, producen el deceso instantáneo y sin dolor. En casos en la que la sobredosis de barbitúricos no provoque el efecto deseado, se le inyecta cianuro, lo cual produce la muerte casi instantánea.

Esta está considerada la forma de ejecución mas humana.

Para concluir, mi pensamiento es : si en un gran país como Estados Unidos, y digo gran país refiriéndome a su extensión geográfica, la aplicación de la pena de muerte logró reducir el índice de asesinatos en los estados en los que se aplica, y, en los estados en los que no, el índice de criminalidad continúa siendo alto, es un hecho que da una pauta para pensar. Mas allá del factor moral y religioso, y de la paradoja que provoca si tenemos en cuenta la Declaración Mundial de los Derechos Humanos, la aplicación de la pena de muerte en nuestro país, es un hecho a considerar. Especialmente si tenemos en cuenta la ola de inseguridad que estamos viviendo. Y digo que es un hecho a considerar, porque Argentina es uno de los países que superpone los derechos humanos del criminal a los de las víctimas y sus familiares.

Solamente quisiera hacer una pregunta : Los detractores de la pena de muerte y defensores de los Derechos Humanos, ¿ Seguirían pensando igual si le violan y le matan a una hija de tres años, como pasó hace un par de meses en San Miguel ? ¿ Cómo pensarían un ladrón le balea el auto para robárselo y le matan a su hijo de dos años, sabiendo el ladrón que su hijo está en el asiento del acompañante ? ¿ O si le matan a su hermano de 11 años de un tiro en la cabeza, para robarle 2 pesos ? Solamente quisiera conocer a una persona que haya estado en una situación de esas y me diga que prefiere que al asesino le den cadena perpetua y, encima, saber que los impuestos que uno paga, son, en parte, para mantener y alimentar a esas personas en la cárcel, en lugar de pedir la aplicación de la pena de muerte.

Tal vez esté siendo demasiado extremista. Tal vez no. Pero si de algo estoy seguro, es que en este país se privilegian los derechos del que roba, viola y mata, en vez de privilegiar los derechos de los que trabajan y llevan una vida decente, de las víctimas y de sus familiares. Porque cuando asesinan a una persona, dejan a una familia sin padre, madre, tío, tía, abuelo, abuela, hijo, hija, hermano o hermana.

¿ Hasta cuando esto va a funcionar así ?

Esperemos que hasta muy poco.